



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 17326/2025, el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de Auxiliar de Primera, carácter efectivo, dedicación semi-exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Economía I “Microeconomía” de la carrera Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97 y su modificatoria.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaria Administrativa certifica disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Concursos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 22 de octubre de 2025 resolvió por unanimidad: *“Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura Economía I ‘Microeconomía’ de la Carrera de Contador Público Nacional”*

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, carácter efectivo, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Economía I “Microeconomía” de la carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 27 de febrero al 12 marzo de 2026, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00 hs.

Deberá enviarse en formato PDF, el Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:



Magíster Marisa Elisabeth POGLIANI

Doctora Elsa MORA

Magíster Gabriel Andrés VELEZ

SUPLENTES:

Magíster Alberto PEREZ

Doctora Inés Mercedes ROUQUAUD

Magíster María Gabriela MARTINEZ

ARTICULO 4°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

RNI

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES –Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas